



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1043/2024, de 15 de octubre, por la que se modifica la Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en el cuerpo de maestros.

Mediante la Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, se convocó procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en el cuerpo de maestros. El apartado vigésimo sexto.1 de la citada orden dispone que el nombramiento como funcionario de carrera se efectuará con efectos de uno de septiembre del curso escolar siguiente a la finalización de la fase de prácticas con la valoración de aptos.

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, estableció en su artículo 2 que la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de plazas incluidas en las ofertas de empleo público debería producirse antes del 31 de diciembre de 2022 y que la resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo se hace necesario modificar la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera que se establece en el citado apartado vigésimo sexto.1 de la Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre.

En su virtud, conforme a la competencia atribuida por el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en atención a lo dispuesto en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Modificación de la Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en el cuerpo de maestros.



Se modifica el párrafo segundo del apartado vigésimo sexto.1 de la Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en el cuerpo de maestros, que pasa a tener la siguiente redacción:

«El nombramiento como funcionario de carrera se efectuará con efectos de 31 de diciembre de 2024 una vez finalizada la fase de prácticas con la valoración de aptos.»

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 15 de octubre de 2024.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS